

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</p>	<p>PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
---	---	--------------------------------------	--	---

San Juan de Pasto, Junio de 2012

Señores:
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad.

Asunto: Proceso de solicitud simple de cotización para el suministro de guantes de procedimientos de látex y vinilo y guantes estériles de diferentes tamaños, para la prestación de servicios de salud del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E – de julio a diciembre vigencia 2012.

Cordial saludo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, Se permite solicitar cotización simple de acuerdo a lo siguiente:

COTIZACIÓN para el suministro de guantes de procedimientos de látex y vinilo y guantes estériles de diferentes tamaños, para la prestación de servicios de salud del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E – de julio a diciembre vigencia 2012

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. o ante la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ubicado en el primer piso Calle 22 No. 7-93 de Pasto (Nariño), teléfono 7333400 extensión 196,190,191.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
--	---	--------------------------------------	--	---

3. OBJETO:

	unidad de cotización	cantidad cotizada
GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX		
TALLA S	caja * 100 guantes	720
TALLA M	caja * 100 guantes	1524
TALLA L	caja * 100 guantes	301
GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE VINILO		
TALLA S	caja * 100 guantes	204
TALLA M	caja * 100 guantes	2282
TALLA L	caja * 100 guantes	218
GUANTES ESTERILES		
TALLA 6 Y MEDIO	caja * 50 pares	129
TALLA 7	caja * 50 pares	488
TALLA 7 Y MEDIO	caja * 50 pares	396
TALLA 8	caja * 50 pares	112
GUANTES DE NITRILO		
TALLA S	caja * 100 guantes	10
TALLA M	caja * 100 guantes	30
TALLA L	caja * 100 guantes	10
GUANTES DE CIRUGIA		
TALLA 6 Y MEDIO	docena	12
TALLA 7 Y MEDIO	docena	12

4. CRONOGRAMA DE LA PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN:

- 4.1. Iniciación del proceso de simple cotización: veintiocho (29) de junio de 2012 a través de la página Web del hospital www.hosdenar.gov.co.
- 4.2. PLAZO DE PRESENTACION DE LAS COTIZACIÓN: La cotización sobre el presente objeto deberá depositarse en sobre cerrado con la carátula establecida en el anexo No. 01 en la Urna dispuesta para el efecto ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario

	<p>PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
---	---	------------------------------	--	---

Departamental de Nariño ESE a más tardar hasta el día seis (6) del mes de julio del año 2012 hasta las 10:00 de la mañana

4.3. Apertura de Urna: Seis (6) de junio del año 2012 a partir de las 10.:00 a.m. Acto de carácter público al cual podrán asistir todos los interesados.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de esta solicitud asciende a la suma de: OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$86.500.000.00).

Serán objeto de rechazo las cotizaciones cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto, cuando se oferte para todos los guantes previstos en la presente solicitud.

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DEL DISPOSITIVO MEDICO

- a) Garantizar que los guantes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- b) Garantizar la disponibilidad y entrega de los guantes dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su requerimiento.
- c) Garantizar que los guantes se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentaren defectos de calidad o empaque, o se encontraren vencidos o a un tiempo de cumplirse su vida útil inferior a dieciocho (18) meses, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- d) Entregar los guantes según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es Interna del hospital podrá cambiarse de acuerdo a sus necesidades y conveniencia.
- e) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño-Empresa Social del Estado, en la Bodega Principal del Servicio Farmacéutico.
- f) Aceptar solicitudes y realizar la reposición de guantes que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital - Servicio Farmacéutico hasta setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles siguientes al mismo.
- g) El contratista no podrá negarse a entregar los guantes aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los guantes, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Laboratorio Fabricante.
- h) Los guantes estériles entregados por el Contratista deberá tener un vencimiento no inferior a dieciocho (18) meses. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en el Registro Invima sea inferior a dieciocho (18) meses, el proponente debe notificar por escrito de ello al Hospital y se obligará a realizar el cambio del dispositivo médico cuando esté cercano a la fecha de vencimiento. La rotulación de la fecha de vencimiento debe ser clara indicando día, mes y año.

	PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS	CÓDIGO: FAABA – 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012	
---	---	------------------------------	--	---

- i) Por políticas del Hospital, con cinco (5) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los guantes estériles se notificará al proveedor, quien se obliga a asumir la recepción y cambio de las unidades reportadas. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Laboratorio Fabricante.
- j) El contratante podrá terminar unilateralmente el contrato terminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado
- k) Por necesidad del servicio el hospital podrá solicitar cambio de denominaciones, y/o cantidades contratadas durante la ejecución del contrato.
- l) El contratista ya sea laboratorio fabricante o distribuidor, suministrará apoyo técnico- científico sobre el ítem ofrecido, cuando así lo requiera el Hospital.
- m) Con la entrega de cada producto anexará el certificado claro de calidad o de conformidad del lote entregado y expedido por el fabricante, así mismo, entregará el registro de las condiciones de almacenamiento durante el transporte con cada uno de los despachos realizados.
- n) Presentar copia clara de los correspondientes registros sanitarios y resoluciones aclaratorias vigentes y las fichas técnicas por cada uno de los guantes, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato, en caso de no hacerlo, se hará acreedor a la aplicación de las multas, sanciones administrativas, contractuales y efectividad de las pólizas constituidas y el ítem se le asignará al proponente que continúe en la calificación. Lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real o sin vigencia.
- o) Presentar carta expresa de autorización o representación del laboratorio fabricante en la cual se autorice al depósito y/o distribuidor la comercialización por cada ítem ofrecido.
- p) En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización de los guantes contratados, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- q) Todo producto debe facturarse por unidad especificando claramente la presentación comercial ofertada. Anexo 3
- r) El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., realizará en primer termino una evaluación técnica sobre los guantes cotizados y serán objeto de evaluación económica únicamente aquellos que cumplan con las normas aplicables y que no hayan sido reportados ante el INVIMA por eventos adversos a su utilización o defectos en la calidad del mismo, todo protocolizado dentro del programa Nacional de Tecnovigilancia.
- s) Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- t) Presentar con la oferta de guantes de procedimientos y estériles de vinilo y látex muestra del dispositivo ofertado, para efectos de verificación de la calidad y correspondencia con las necesidades del Hospital. Remitir una unidad por ítem ofertado.
- v) El Hospital Informa a los oferentes favorecidos con la adjudicación, que el pago a proveedor se realizará a los ciento veinte (120) días posteriores a la radicación efectiva de la factura.

7. DOCUMENTOS ANEXOS A LA COTIZACIÓN: El proveedor deberá anexar los siguientes documentos a la cotización:

A. DE ORDEN TÉCNICO:

	<p>PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
---	---	------------------------------	--	---

1. **CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA:** El proponente debe anexar Copia legible del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, vigente en la fecha de la presentación de la cotización. En caso de depósitos y/o distribuidores mayoristas presentar concepto sanitario expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño o por el ente territorial de control del lugar de procedencia del oferente, dicho registro deberá autorizarlo para la venta y distribución mayorista de guantes, además anexar copia de BPM (Buenas Practicas de Manufactura) del laboratorio fabricante. En todos los casos relacionar por cada ítem ofrecido en la propuesta económica (anexo 3) el número de resolución por la cual se otorga certificado de BPM al laboratorio fabricante.
2. **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (CCAA):** Para Importadores y comercializadores, anexar Copia legible del Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de guantes expedido por el Invima, vigente a la fecha de presentación de la cotización. En caso de no contar con CCAA presentar certificación emitida por el Invima en el cual se manifieste la fase de cumplimiento de plan de implementación gradual. Para mayoristas y minoristas remitir concepto sanitario vigente en cumplimiento del decreto 2200 de junio de 2005, excepción planteada en la resolución 4002 de noviembre de 2007.
3. **CARTA DE COMPROMISO DEL COTIZANTE PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO-CIENTÍFICO:** El cotizante (tanto como para el Laboratorio fabricante como para los Distribuidores) suministrará apoyo técnico- científico sobre el ítem ofrecido, cuando así lo requiera el Hospital. Con cada producto contratado anexará el certificado de análisis de calidad o de conformidad expedido por el fabricante por cada lote de producto enviado al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E con de cada uno de los despachos realizados.
4. **REGISTROS SANITARIOS DE INVIMA Y FICHAS TÉCNICAS:**
 - El cotizante deberá relacionar en el anexo 3, el registro sanitario del Invima por cada uno de los ítems ofrecidos, garantizando su vigencia en la fecha de la presentación de la cotización. Los cotizantes deben certificar que sus registros sanitarios se encuentran vigentes a la fecha de evaluación y en caso de celebrarse contrato el registro sanitario del INVIMA debe estar vigente durante la vigencia del mismo, en caso contrario presentar las respectivas actualizaciones.

El Hospital se reserva el derecho de verificar la información relacionada con la vigencia de dichos registros sanitarios. En el evento de encontrar la falta de expedición o de vigencia del mismo registro para alguno de los ítems ofrecidos, este no será tenido en cuenta.

 - El cotizante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá presentar los correspondientes registros sanitarios vigentes y las fichas técnicas de calidad por cada uno de los ítems ofrecidos, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato, en caso de no hacerlo, se hará acreedor a la aplicación de las multas, sanciones administrativas, contractuales y efectividad de las pólizas constituidas y el ítem se le asignará al cotizante que continúe en la calificación. Lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real o sin vigencia.

Si uno de los ítems ofrecidos no requiere Registro Sanitario, deberá expresar la no aplicación de la norma, sustentando de manera escrita y con documentación soporte.

	<p>PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
---	---	------------------------------	--	---

DEPÓSITOS Y/O DISTRIBUIDORES: En caso de que el cotizante sea Depósito y/o Distribuidor, deben presentar la misma documentación que solicitarán al Laboratorio productor, adicional a una carta expresa original del laboratorio en la cual se autorice al depósito y/o distribuidor la comercialización por cada ítem ofrecido, preferiblemente para distribución al hospital. En caso de no presentarla no se realizará el estudio sobre los productos que carezcan de esta documentación.

5. Carta expresa de aceptación de condiciones de recepción, almacenamiento, aceptación y reposición de productos y/o guantes deteriorados o rechazados (anexo 6). (El Hospital realiza recepción técnica y administrativa de los guantes).
6. Carta expresa aceptando la evaluación de proveedores. Dicha evaluación se tendrá cuenta para posteriores invitaciones y/o para la continuidad o no del eventual contrato. (Anexo 5)
7. Carta expresa donde se declare tiempo de entrega de los productos solicitados LEAD TIME (Tiempo entre la solicitud y recepción del producto en nuestras instalaciones), donde el oferente se comprometa a la entrega de productos y/o guantes solicitados en un máximo de 72 horas (anexo 6).
8. Carta expresa donde se acepte ítem por ítem las condiciones de entrega y de manejo de vencimientos establecidas en el presente pliego en las condiciones comerciales. (anexo 4).
9. **NIVEL DE CLASIFICACION DEL RIESGO:** Relacionar en la oferta económica Anexo 3 el nivel de riesgo del guantes cotizado según la clasificación del decreto 4725 de diciembre 2005 - Capitulo II, artículo 5 y siguientes.

El Hospital se reserva el derecho de verificar la información relacionada con el nivel de riesgo relacionado en el anexo 3. En el evento de encontrar diferencia entre el nivel reportado en el registro sanitario Invima y el relacionado en el anexo 3 para alguno de los ítems ofrecidos, este no será tenido en cuenta en la evaluación.

10. Verificación de las políticas y procedimientos para el manejo de devoluciones. (Anexo 8).
11. El cotizante deberá diligenciar ficha técnica de Proveedores, que para efectos de registro en base de datos de proveedores del Hospital y/o actualización de información. (Anexo 7)

B. DE ORDEN JURÍDICO

1. **CARTA REMISORIA:** De acuerdo a modelo anexo, en papel membreado del proponente, la cual deberá presentarse firmada por el representante legal, dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (ver modelo en el anexo 1).
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar el original del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente con antelación no superior a tres (3) meses a la fecha límite de presentación

	PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS	CÓDIGO: FAABA – 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012	
---	---	------------------------------	--	---

de la cotización, además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de consorcios o de uniones temporales para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación.

El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de un (1) año a la fecha de cierre de la invitación pública, lo cual se verificará con el certificado de cámara de comercio.

3. **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:** El proponente deberá presentar el original del certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente con antelación no superior a tres (3) meses a la fecha límite de presentación de la cotización. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá aportar este documento.
4. Presentar el RUT.
5. Presentar declaración de no encontrarse incurso en Inhabilidades e incompatibilidades
6. Presentar Certificado de Antecedentes disciplinarios del representante legal
7. Presentar Certificado de Antecedentes fiscales del representante legal
8. Pasado Judicial del representante legal de la firma proponente.
9. Presentar certificación expedida por el contador o revisor fiscal según corresponda mediante el cual se acredita que la empresa cotizante se encuentra a paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

B. DE ORDEN FINANCIERO

El hospital evaluara el registro único de proponentes en lo que respecta a la capacidad financiera y capacidad de contratación, de la siguiente manera:

Capacidad de contratación: El oferente deberá tener una capacidad de contratación superior al presupuesto oficial

1. Presentar balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2011 y notas a los mismos estados, avalados por contador público o revisor fiscal según corresponda (artículo 203 del Código de Comercio, ley 43 de 1990 artículo 13), anexando fotocopia de tarjeta profesional vigente.
2. Adjuntar declaración de renta en caso de estar obligado a ella o constancia de no declarante.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. de conformidad con las normas contables vigentes exige que los documentos de este numeral estén debidamente firmados por el proponente y contador que los preparó, anexando tarjeta profesional en caso de persona natural; y por el representante legal, por el contador que los preparó y/o el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aplicará los siguientes criterios de selección a las cotizaciones y/o productos farmacéuticos que cumplan con los requerimientos aquí previstos:

	PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS	CÓDIGO: FAABA – 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012	
---	---	------------------------------	--	---

Precio oferta por producto	100 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	100 puntos

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

Para la eventualidad de empate en puntos se preferirá la cotización que presente el mayor puntaje en precio. En caso de continuar el empate, se escogerá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

9. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas pueden evaluarse y adjudicarse en forma parcial, por productos, de conformidad con la siguiente ponderación:

1. PRECIO OFRECIDO:

A la oferta que presente el menor precio sobre los bienes objeto de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{OMV} * 100) / \text{VP}$$

Donde:

OMV = Oferta Menor Valor
VP = Valor Propuesta.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial en caso de empate se dormirá mediante sorteo a través de balotas.

	SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS	CÓDIGO: FAABA – 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012	
---	--	------------------------------	--	---

10. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA COTIZACION: La cotización deberá presentarse de la siguiente manera:

- a) La propuesta económica o cotización podrá presentarse de forma total o parcial para algunos ítems.
- b) Deberá identificar (nombrar) en debida forma el producto ofertado según como se encuentre clasificado en estos términos de referencia, señalando además la numeración a la que corresponda a cada ítem.
- c) El proponente deberá presentar su cotización dejando constancia como mínimo de:
- d) Precio Unitario, valor IVA, precio incluyendo el IVA y total de cada ítem, Número de registro sanitario de Invima para el ítem propuesto. En caso de no requerirlos se deberá mencionar "no aplica". Nivel de Riesgo, resolución de BMP del laboratorio fabricante (ver anexo 3).
- e) La propuesta escrita debe venir en una copia original y foliada y especificar el valor total de la oferta presentada y el número de folios presentados en la carta de presentación de la propuesta.(anexo 1)
- f) Incluir únicamente en la oferta económica los ítems ofertados, eliminar los guantes sobre los cuales no se realiza oferta alguna.

Este documento lo deberá presentar en Medio físico y en magnético (CD) (anexo2) En caso de presentarse divergencias entre el medio magnético y el escrito, se dará prevalencia al medio escrito.

Cordialmente,



WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyectó: Nena Ramírez – QF Director técnico USF *Nena Ramirez*

Aprobó: Oficina Jurídica 

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.</p>	<p>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
---	--	--------------------------------------	--	---

ANEXOS

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</p>	<p>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
---	---	---	---	---

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: Cotización para el suministro de guantes de procedimientos de látex y vinilo y guantes estériles de diferentes tamaños, para la prestación de servicios de salud del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E – de julio a diciembre vigencia 2012.

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el suministro de guantes de procedimientos de látex y vinilo y guantes estériles de diferentes tamaños, para la prestación de servicios de salud del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E – de julio a diciembre vigencia 2012; de acuerdo con los términos y condiciones de la solicitud y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

	<p>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTROS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE LATEX, VINILO, NITRILO, GUANTES DE CIRUGIA Y GUANTES ESTERILES DE DIFERENTES TAMAÑOS</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2012</p>	
---	--	--------------------------------------	--	---

7. Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
8. Que la información consignada en el medio magnético (CD), corresponde a la información presentada por escrito, y en cualquier caso para efectos de la evaluación económica y del eventual contrato asume la prevalencia de la información del medio magnético sobre el medio escrito.
9. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 005 de 2008 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
10. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
11. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los medicamentos suministrados según manual de normas técnicas de calidad – guía técnica de análisis INVIMA.
12. Valor de la propuesta: \$
13. Validez de la oferta:
14. No. De Folios.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax